

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cerralbo, con Grandeza de España, a favor de don Fernando de Aguilera y Abarzuza, por fallecimiento de don Manuel de Aguilera y Ligues.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**28918** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a José Luis Méndez García Ruiz y a don José Fernando Gutiérrez de Calderón y Scapardini, en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de la Florida Pimentel.

Don José Luis Méndez García Ruiz y don José Fernando Gutiérrez de Calderón y Scapardini han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de la Florida Pimentel, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**28919** ORDEN de 28 de septiembre de 1978 por la que se declara extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la Entidad «Asociación Médica Turolense de Especialidades, Sociedad Anónima» (A.M.T.E.S.A.) (C-295).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Asociación Médica Turolense de Especialidades, S. A.» (A.M.T.E.S.A.), domiciliada en Teruel, por el que solicita la extinción y subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, así como la devolución de los valores que integran los resguardos de depósito necesario que tiene constituidos para responder de su gestión aseguradora, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los artículos 118, 119 y 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912; el título IV de la Ley de 18 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados, y el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado:

Primero.—Declarar extinguida a todos los efectos a la Entidad «Asociación Médica Turolense de Especialidades, Sociedad Anónima» (A.M.T.E.S.A.), y su consiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Segundo.—Autorizar al Banco de España, en Teruel, para que entregue a la Comisión liquidadora de la Entidad, los valores que integran el depósito necesario constituido en el indicado establecimiento bancario a nombre de aquélla, bajo resguardos números 973, 975, 976, 978, 979, 980 y 981.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**28920** ORDEN de 13 de octubre de 1978 por la que se autoriza a la Entidad «General Europea, Sociedad Anónima» (GESA) (C-430), para operar en el seguro turístico colectivo.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «General Europea, Sociedad Anónima» (GESA), de fecha 18 de marzo de 1978, en solicitud de autorización para operar en el seguro turístico colectivo y aprobación de condiciones generales, condiciones particulares, relación de asegurados, proposición de seguro, boletín de adhesión, certificado individual, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación.

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**28921** ORDEN de 13 de octubre de 1978 por la que se autoriza a la Entidad «Argüelles, S. A.» (C-289), para operar en el seguro de transportes, en sus modalidades de transportes por vía marítima, transportes por vía aérea y transportes por camión.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Argüelles, Sociedad Anónima» (C-289), de fecha 19 de abril de 1978, en solicitud de autorización para operar en el seguro de transportes en sus modalidades de transportes por vía aérea, transportes por vía marítima y transportes por camión y aprobación de sus correspondientes condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación.

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**28922** ORDEN de 13 de octubre de 1978 por la que se autoriza a la Entidad «Argüelles, S. A.» (C-289), a operar en el seguro de transporte por ferrocarril.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Argüelles, Sociedad Anónima», de fecha 12 de abril de 1978, en solicitud de autorización para operar en el seguro de transportes por ferrocarril y aprobación de las condiciones generales, particulares, modelo de proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación.

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**28923** ORDEN de 18 de octubre de 1978 por la que se aprueba a la Entidad «Catalana de Previsión, Sociedad Anónima» (C-277), la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Catalana de Previsión, S. A.» (C-277), domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales, por aumento de capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Catalana de Previsión, S. A.», la modificación efectuada en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 27 de junio de 1974, escritura otorgada en Barcelona en 23 de julio de 1974, autorizándole para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 3.000.000 de pesetas y 1.560.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**28924** ORDEN de 23 de octubre de 1978 por la que se aprueba el seguro de montaje de maquinaria a la Entidad «Aseguradora Mundial, S. A.» (C-493).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Aseguradora Mundial, S. A.» (C-493), en solicitud de autorización para operar en el seguro de montaje de maquinaria, y aprobación de las condiciones generales, cláusulas especiales, condiciones parti-